

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA DE GOBIERNO

Circular TAA-SG-2020-004

PARA: ABOGADOS, USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA

ASUNTO: CORREOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE RECIBIRÁN LOS MEMORIALES Y LAS DEMANDAS Y LAS DIRECTRICES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2020.

FECHA: 30/06/2020

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020 y 806 del 5 de junio de 2020, el Tribunal Administrativo de Antioquia, informa a la comunidad judicial los correos electrónicos a través de los cuales se recibirán los memoriales y las demandas y las directrices para la atención al público a partir del 01 de julio de 2020:

1. Presentación de demandas ante la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Antioquia. A partir del 1º de julio de 2020, la presentación de las demandas se realizará de manera virtual, a través del correo electrónico demandastaa@cendoj.ramajudicial.gov.co. Tanto la demanda como los documentos y anexos, deberán enviarse en formato PDF y no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado.

2. Presentación excepcional de demandas de manera presencial.

Excepcionalmente, los usuarios podrán presentar las demandas de manera presencial. Para tal fin deberán solicitar una cita la cual se agendará a través del correo electrónico <u>sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> y deberán manifestar las razones por las cuales no pueden hacer uso de los mecanismos de radicación virtual, según lo señalado en el Parágrafo del Artículo 1º del Decreto 806 de 2020. Dicha autorización deberá ser remitida con firma Secretaria General del Tribunal al electrónica, por la seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con un día hábil mínimo de antelación al ingreso. (Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia).

Las demandas de manera presencial serán presentadas de forma exclusiva en medios ópticos (DVD o CD) y los documentos que hagan parte de la misma deberán estar en formato PDF.

En la radicación presencial, no se recibirán documentos impresos o en papel.

3. Presentación de memoriales. La recepción de memoriales, se efectuará por regla general, a través del correo electrónico memorialestaa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En forma excepcional se recibirán memoriales en manera presencial y en tal caso los memoriales y anexos serán presentados de forma exclusiva en medios ópticos (DVD o CD) y en formato PDF. Para tal fin deberán solicitar una cita la cual se agendará a través del correo electrónico sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán manifestar las razones por las cuales no pueden hacer uso de los mecanismos de radicación virtual, según lo señalado en el Parágrafo del Artículo 1º del Decreto 806 de 2020. Dicha autorización deberá ser remitida con firma electrónica, por la Secretaria General del Tribunal al correo: seradmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con un día hábil mínimo de antelación al ingreso. (Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia).

4. Horarios de atención al público. Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, el horario de atención al público, en la sede del Tribunal Administrativo de Antioquia, cuyo ingreso se haya autorizado previamente por la Secretaria General de la Corporación o por un Magistrado, será de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm, procurando su permanencia máxima hasta por 30 minutos.

El ingreso por límite de usuarios, se limita a 30 personas, hasta por media hora, una vez salgan de la sede las 30 personas podrán ingresar otras 30 personas y así sucesivamente.

Todo usuario conservará siempre una distancia mínima de 2 metros y durante su permanencia obligatoriamente hará uso de los elementos de protección personal que se requieren.

- **5. Consulta de procesos:** La consulta de los procesos se realizará a través del portal web https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Bienvenida
- **6. Estados:** La publicación de estados, puede consultarse de la siguiente forma: 1. Se debe ingresar al portal de la Rama Judicial, https://www.ramajudicial.gov.co y allí seleccionar el micrositio de los Tribunales Administrativos, ubicado en la parte izquierda de la página. 2.

Luego, seleccionar la opción "Antioquia" y posteriormente la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia, https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-de-antioquia. 3. Posteriormente seleccionar la opción a consultar (Estados, traslados, etc), y el año respectivo 4. Finalmente, seleccionar la fecha en la cual fue publicado el estado y abrir el archivo respectivo.

JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL

Presidente

Firma escaneada - Decreto 491 de 2020

LILIANA P. NAVARRO GIRALDO

Vicepresidenta